

D^a ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, aun no transcrito al Libro de Actas:

"V.- URGENCIAS"

10º.- Visto que con fecha 20 de junio de 2025 tuvo entrada la solicitud de Reparcelación Voluntaria de la unidad de actuación A3, con nº de registro 2025/4019, presentada por:

Persona interesada	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
	Gordiano Ángel Fernández Montserrat	***1625**
	Ricardo Carlos Fernández Montserrat	***2072**
	Luisa María Fernández Serrano	***3839**
	Dolores Inmaculada Fernández Serrano	***2430**
	Vicente Francisco Fernández Serrano	***3460**
	Pilar Mercedes Fernández Serrano	***2825**

Con el objeto de desarrollar el siguiente ámbito:

Área reparcelable	A3
Polígono o Unidad de actuación afectados	Polígono 150, Parcelas 577 y 28
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	POM
Referencias Catastrales afectadas	13019A1500000280000PP 13019A1500000280001AA 13019A1500005770000PF 13019A1500005770001AG

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de Reparcelación Voluntaria	20/06/2025	
Providencia Alcaldía inicio	02/07/2025	
Informe Jurídico y Propuesta de Resolución	03/07/2025	
Resolución Inicial de Alcaldía	04/07/2025	
Anuncio en el Periódico	09/07/2025	
Anuncio en el DOCM	14/07/2025	
Anuncio en el Tablón de Anuncios	14/07/2025	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	01/09/2025	
Certificado de Secretaría sobre Alegaciones Presentadas	11/09/2025	No se han presentado
Informe-Propuesta Resolución	15/09/2025	

CSV: 07E9000635FF00R5F2D48E3N7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000635FF00R5F2D48E3N7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 03/10/2025
ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 03/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2025 11:10:41

DOCUMENTO: 20250407039
Fecha: 03/10/2025
Hora: 11:10

Visto que la aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y Decreto de Alcaldía de 23 de Junio 2023, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación A3, protocolizado en escritura pública otorgada ante Notario D. LUIS ENRIQUE MAYORGA ALCÁZAR, del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con número de Protocolo 1035, de fecha 13/06/2025, conforme al Proyecto de Reparcelación redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro J. Zapata Romero, colegiado número 21336, con las siguientes observaciones/aclaraciones que deberán ser subsanadas en la escritura de Reparcelación previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente:

▪ **FINCAS MATRICES**

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS	SUPERFICIE REGISTRAL	POLIGONO Y PARCELA	REFERENCIA CASTAstral	SUPERFICIE PARCELA CASTAstral/m2
11081	12.231 m2	POLIGONO 150 PARCELA 280	13019A150000280001AA Y 13019A150000280000PP	10.089
11083	8725,64 m2	POLIGONO 150 PARCELA 577	13019A15000577000PF Y	12.742
11098	3505,36 m2		13019A150005770001AG	
SUPERFICIE TOTAL				22.831

▪ **LOTES/FINCAS RESULTANTES**

Nº	IDENT.	LINDEROS	ADJUDICATARIO	OBSERVACIONES	SUPERF. m2
1	VIAL-1	Norte: Ref. Cat. 2710203VJ9321S0001KL (Ma. Jesús Montalbán Lanzarote) Sur: Lote 2 (Parcela T1) Este: Lote 6 (Parcela 1) Oeste: c/Académicos	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	Vial c/ Académicos-prolongación c/ Tomelloso SUELO URBANO ÁREA A3	231,08
2	Parcela T1	Norte: Lote 1 (Parcela VIAL-1) Sur: Lote 3 (Parcela T2) Este: Lote 6 (Finca Resultante Parcela 1) Oeste: Lote 5 (Parcela Vial-2-c/Académicos)	HERMANOS FERNANDEZ SERRANO. 25% LUISA MARÍA, 25% DOLORES INMACULADA, 25% VICENTE FRANCISCO Y 25% PILAR MERCEDES	SUELO URBANO ÁREA A3	1.187,67
3	Parcela T2	Norte: Lote 2 (Parcela T1) Sur: Lote 4 (Parcela T3) Este: Lote 7 (Parcela 2) Oeste: Lote 5 (Vial-2-c/Académicos)	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	10% Aprovecham, Lucrativo SUELO URBANO ÁREA A3	243,43

CSV: 07E9000635FF00R5F2D48E3N7

4	Parcela T3	Norte: Lote 3 (Parcela T2) Sur: Lote 7 (Parcela 2) Este: Lote 7 (Parcela 2) Oeste: Lote 5 (Vial-2-c/Académicos)	50% GORDIANO ÁNGEL FERNÁNDEZ MONTSERRAT 50% GESTIÓN Y PATRIMONIO LAGASH, SL	SUELO URBANO ÁREA A3	1.003,20
5	VIAL-2	Norte: Lote 1 (VIAL-1) Sur: Lote 7 (Parcela 2) Este: Lote 2, 3 y 4 (Parcelas T1, T2 y T3). Oeste: c/Académicos	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	Vial c/ Académicos SUELO URBANO ÁREA A3	222,35
6	Parcela 1	Norte: Ref. Cat. 13019A150000070000PD (Encarnación Serrano Serrano); 13019A150000080000PX (Vicente Zarco Menchén) y 2710203VJ9321S0001KL (Mª. Jesús Montalbán Lanzarote) Sur: Lote 7 (Parcela 2) Ref. Catastral: 13019A15000577000PF Polígono 150-Parcela 577 Este: Hermanas Romo Serrano. Ref. Cat. 13019A150000060000PR Oeste: Lote 1 y 2 (Vial-1 y Parcela T1)	HERMANOS FERNANDEZ SERRANO. 25% LUISA MARÍA, 25% DOLORES INMACULADA, 25% VICENTE FRANCISCO Y 25% PILAR MERCEDES	Resto finca matriz 11081 SUELO RÚSTICO- URBANIZABLE S-8	8.417,87
7	Parcela 2	Norte: Lote 6 (Parcela 1) Ref. Catastral: 13019A150000280001AA Polígono 150-Parcela 280 Sur: Polígono 150-Parcelas 29,32,33 y 34 Este: Confederación Hidrográfica del Guadiana. Oeste: Lotes 3 y 4 (Parcelas T2 y T3) y C/ Académicos.	50% GORDIANO ÁNGEL FERNÁNDEZ MONTSERRAT 50% GESTIÓN Y PATRIMONIO LAGASH, SL	Resto fincas matrices 11083 y 11098 SUELO RÚSTICO- URBANIZABLE S-8	11.525,40
SUPERFICIE TOTAL					22.831,00

SEGUNDO. Expedir certificación administrativa para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa hipotecaria.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.argamasilladealba.es>

CUARTO. Notificar a las personas interesadas la presente Resolución aprobatoria del proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación A3.

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta de la sesión en el cual se adoptó el acuerdo arriba transcrito y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Srª. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en Argamasilla de Alba a la fecha de la firma digital